



Con fecha 19 de julio de 2018 el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ha dictado Resolución de concesión de subvenciones a otorgar por el Servicio Murciano de Salud a Asociaciones y Fundaciones destinadas a financiar programas de ayuda a enfermos crónicos del año 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el procedimiento administrativo tramitado con motivo de la convocatoria mediante Resolución de 2 de marzo de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de ayudas a otorgar por el Servicio Murciano de Salud a Fundaciones y Asociaciones destinadas a financiar programas prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para "enfermos crónicos", (BORM de 14 de marzo de 2018), se exponen los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Por las distintas Asociaciones y Fundaciones de "enfermos crónicos", se presentaron las solicitudes de subvención dentro del plazo otorgado al efecto, que finalizaba el 2 de abril de 2018.

SEGUNDO.- En fecha 14 de junio de 2018, la Comisión de Evaluación, constituida al amparo de lo dispuesto en el Apartado Noveno de la Resolución de convocatoria anteriormente referida, elaboró un informe valorativo de los distintos proyectos presentados por las Asociaciones y Fundaciones solicitantes. Conforme al informe emitido por el indicado órgano colegiado, el día 20 de junio de 2018, la Dirección General de Asistencia Sanitaria emitió una propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificó a los interesados a fin de que en el plazo de diez días hábiles formularan las alegaciones que estimaran oportunas.

TERCERO.- Durante el plazo otorgado a las Asociaciones y Fundaciones solicitantes para que formularan las alegaciones que estimaran convenientes no se presentó ninguna.

CUARTO.- Los criterios de valoración se recogían en el artículo Noveno de la Orden de 14 de marzo de 2016 de la Consejería de Sanidad, (BORM nº 268, de 18 de noviembre de 2016), por la que se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar





por el Servicio Murciano de Salud a Fundaciones y Asociaciones destinadas a financiar programas prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para "enfermos crónicos", y en el apartado Décimo Segundo de la Resolución de convocatoria de 14 de marzo de 2018. Así este último apartado, después de referir los distintos criterios de valoración y ponderación de los proyectos a presentar, establecía la forma en que debía realizarse su evaluación, en los siguientes términos:

"Los porcentajes que se señalan en cada criterio establecerán el importe proporcional que se otorgará por la valoración de cada uno de ellos respecto del importe total que se concederá a través de esta convocatoria. Dicho importe se repartirá ente los distintos solicitantes conforme a la puntuación que obtenga cada uno de ellos, después de valorar el nivel de cumplimiento del proyecto que presenten respecto de dicho criterio. Finalmente el importe de la subvención a otorgar a cada entidad será la suma de los importes asignados a cada una de ellas en base a la puntuación que obtenga en cada uno de los anteriores criterios".

QUINTO.- Al no haberse producido alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional formulada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y notificada a las Asociaciones y/o Fundaciones interesadas, el 19 de julio de 2018, ese mismo órgano ha dictado Propuesta de Resolución Definitiva prescindiendo del trámite de notificación a los interesados, entendiéndose que se ha producido su aceptación, salvo que hubiese renuncia expresa de las entidades en el plazo establecido, en los términos dispuestos en el artículo 18.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEXTO.- La Propuesta de Resolución Definitiva de la Dirección General de Asistencia Sanitaria propone la concesión de subvención a determinadas Asociaciones solicitantes que relaciona en documento adjunto. También dispone la autorización y ordenación del pago de los importes referidos a cada una de las Asociaciones indicadas mediante transferencia a la cuenta bancaria que cada una de ellas hubiera designado en su escrito de solicitud. Por último se indica que las Asociaciones beneficiarias deben justificar el pago y gasto de las cantidades recibidas conforme a lo establecido en la Resolución de convocatoria.





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

.-La Orden de 16 de noviembre de 2016 de la Consejería de Sanidad, (BORM nº 18 de noviembre de 2016) se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Murciano de Salud a Fundaciones y Asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para "enfermos crónicos".

.- La Resolución de 2 de marzo de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan ayudas para 2018, (B.O.R.M nº 61, de 14 de marzo de 2018).

En consecuencia y conforme a la propuesta de resolución definitiva elaborada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 8. 1.a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, así como en el apartado Décimo Tercero de la Resolución de convocatoria de estas ayudas,

DISPONGO:

PRIMERO.- La concesión de subvención a las entidades que se relacionan en el Anexo I, por el importe señalado y los gastos autorizados a financiar por actividad, para contribuir al desarrollo de los proyectos realizados en 2018, con cargo al presupuesto de gastos para 2018 del Servicio Murciano de Salud, (Capítulo IV, artículo 48, partida de subvenciones o transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro)

SEGUNDO.- La autorización y ordenación del pago de los importes referidos en el





apartado anterior, a cada una de las Asociaciones y Fundaciones indicadas, mediante transferencia a la cuenta bancaria que figura en los datos aportados en cada una de las solicitudes, que se corresponde con el abono anticipado del 100% de las subvenciones concedidas en aplicación de lo dispuesto en el apartado Décimo Cuarto de la Resolución de convocatoria.

TERCERO.- Las Asociaciones y Fundaciones beneficiarias deberán justificar el pago y gasto de la cantidad recibida, de conformidad con lo establecido en el apartado Décimo Sexto de la Resolución de convocatoria de estas subvenciones y en la Instrucción 3/2016 de 19 de mayo aprobada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (B.O.R.M. no 133, de 10 de junio), por la que se publica el Manual de Instrucciones de Justificación de Subvenciones otorgadas por el Servicio Murciano de Salud, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

CUARTO.- La notificación de esta resolución a las Asociaciones y Fundaciones interesadas conforme a lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que se practicará por medios electrónicos.

QUINTO.- Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Director Gerente del Servicio Murciano
de Salud

Asensio López Santiago

Fecha y firma electrónica al margen



ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	ENTIDADES SOLICITANTES	PROYECTO	TOTAL PUNTOS ASIGNADOS	TOTAL SUBVENCIÓN FINAL (€)	GASTOS A FINANCIAR /ACTIVIDAD (CÓDIGO DE GASTO ANEXO III SOLIITUD)
01/CC. 2018	ADAER. ASOCIACIÓN DE AYUDA AL ENFERMO RENAL	Mejora de la Calidad de Vida en Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica (I.R.C.)	75	3.878,23	Gastos de Personal. (Código 1)
02/CC. 2018	ADFY. ASOCIACIÓN. DE DISCAPACITADOS FISICOS DE YECLA	Mejora de la Calidad de Vida de las Personas con Daño Cerebral Adquirido y otras Patologías Neurológicas Asociadas	55	2.810,48	Adquisición y Otros Gastos. (Códigos 4 y 6)
03/CC. 2018	AELIP. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA LIPODISTROFIAS	Servicio de Atención Psicosocial a Personas con Lipodistrofias y sus Familias	66	3.336,31	Gastos de Personal. (Código 1)
04/CC. 2018	AFAL CARTAGENA Y COMARCA	Terapias de Logopedia	61	3.107,21	Gastos de Personal. (Código 1)
05/CC. 2018	AFIBROCAR. ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA DE CARTAGENA Y COMARCA	Acción Social para Personas Afectadas de Fibromialgia y/o Síndrome de Fatiga Crónica de Cartagena y Comarca	78	4.058,03	ACTIVIDAD 1ª. Gastos de Personal. (Código 1)
06/CC. 2018	ALCER SURESTE. ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DEL SURESTE	Atención Integral a Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica	64	3.214,91	Gastos de Personal. (Código 1)
07/CC. 2018	AMFIJU. ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS FÍSICOS DE JUMILLA	Servicio de Fisioterapia y Ejercicio Físico Terapéutico.	68	3.536,98	Gastos de Personal. (Código 1)
08/CC. 2018	ADIRMU. ASOCIACIÓN MURCIANA PARA EL CUIDADO DE LA DIABETES	Escuela de Diabetes Prudencio Rosique Curso 2017	76	3.944,51	Gastos de Personal. (Código 1)
09/CC. 2018	AECC. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	Escuela de Pacientes y Familiares de la Asociación Española contra el Cáncer	69	3.580,55	Gastos de Personal. (Código 1)
10/CC. 2018	AMLEA. ASOCIACIÓN MURCIANA DE LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES	Cuidado de la Población Murciana Afectada por Lupus y otras Enfermedades Afines	56	2.803,36	Gastos de Personal. Gasto Corriente y Subcontratación



					(Códigos 1, 2 y 3)
11/CC. 2018	APANDIS. ASOCIACIÓN DE PADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DE LORCA	Atención Logopédica para Personas con Discapacidad de la Residencia y Centro de Día Genérico APANDIS	71	3.677,88	Gastos de Personal. (Código 1)
12/CC. 2018	ACMU. ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE MURCIA	"Soy Celiac@ y Merezco Una Vida Normal: Sin Gluten, Gracias"	89	4.625,23	ACTIVIDAD 3ª. Gastos de Personal. (Código 1)
13/CC. 2018	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE CIEZA "TOCAOS DEL ALA" ANGEL SOLER	Atención de Rehabilitación y Logopedia para Personas con Discapacidad Física y/o Orgánica	68	3.484,33	Gastos de Personal. (Código 1)
14/CC. 2018	ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS	Programa de Prevención Grupal de Dificultades Emocionales: Ansiedad, Depresión y Miedos, Dirigido a Personas con Discapacidad Intelectual Ligera	71	3.546,81	Gastos de Personal y Gasto Corriente. (Códigos 1 y 2)
15/CC. 2018	ASPANPAL. ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE AUDICION Y LENGUAJE	Servicio de Atención y Apoyo a Familias y Personas Sordas de la Región de Murcia-SAAF	97	5.061,98	Gastos de Personal. (Código 1)
16/CC. 2018	AUXILIA-MURCIA	Proyecto de Actuación para Jóvenes y Niños con Discapacidad Física y sus Familias AUXILIA-Murcia	85	4.383,10	Gastos de Personal. (Código 1)
17/CC. 2018	FUNDACIÓN CENTAURO QUIRON	Cuídate para Cuidar Mejor	65	3.265,88	Gastos de Personal. (Código 1)
18/CC. 2018	DACEMUR. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE LA R. M.	Promoción de la Autonomía Personal en Pacientes con Daño Cerebral Adquirido de la Región de Murcia	65	3.241,69	Gastos de Personal. (Código 1)
19/CC. 2018	D`GENES. ASOCIACIÓN ENFERMEDADES RARAS	Atención Psicosocial para Pacientes con Enfermedades Raras en Cuidados Paliativos Pediátricos	74	3.778,71	Gastos de Personal. (Código 1)
20/CC. 2018	DISMO. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MOLINA DE SEGURA Y VEGA MEDIA	Fisioterapia para el Menor con Discapacidad	65	3.310,62	Gastos de Personal. (Código 1)





21/CC. 2018	ASEMUR. ASOCIACIÓN SOLDADOS DE AINARA	Respiro Familiar y Encuentro de Familias de Síndrome CACH	71	3.691,92	Gastos de Personal. Gasto Corriente y Otros Gastos (Códigos 1, 2 y 6)
22/CC. 2018	AMDEM. ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	Rehabilitación Física a Enfermos Afectados de Esclerosis Múltiple	68	3.461,58	Gastos de Personal. (Código 1)
23/CC. 2018	AEMA III. ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE AREA III	Proyecto de Rehabilitación Física Integral	59	2.962,69	Gastos de Personal. (Código 1)
24/CC. 2018	EMACC. ESCLEROSIS MÚLTIPLE ASOCIACIÓN DE CARTAGENA Y COMARCA	Proyecto de Atención Integral y Domiciliaria a Personas Afectadas de Esclerosis Múltiple y a sus Familiares. Año 2018.	84	4.426,25	Gastos de Personal. (Código 1)
25/CC. 2018	FIBROFAMUR. ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMATOLÓGICAS Y MUSCULOESQUELÉ TICAS DE MURCIA	Plan Integral de Atención a Personas con Fibromialgia	62	3.135,63	Gastos de Personal. (Código 1)
26/CC. 2018	ASOCIACIÓN MURCIANA DE FIBROSIS QUÍSTICA	Intervención Personalizada en el Paciente con Enfermedad Crónica y su Familia.	87	4.458,47	Gastos de Personal. (Código 1)
27/CC. 2018	APAMM. ASOCIACIÓN PARKINSON MAR MENOR	Proyecto de Promoción de Terapias de la Asociación de Parkinson de la Comarca del Mar Menor (APAMM)	60	3.003,40	Gastos de Personal. (Código 1)
28/CC. 2018	ASLEP. ASOCIACIÓN LORQUINA DE ENFERMOS DE PARKINSON	Atención Integral a Afectados de Parkinson 2018	69	3.507,09	Gastos de Personal. (Código 1)
29/CC. 2018	ON-OFF. ASOCIACIÓN PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA	"Mente Sana" para Personas con Parkinson y sus Familias	73	3.753,62	Gastos de Personal. (Código 1)
30/CC. 2018	ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE LA COMARCA DE CARTAGENA	Promoción de Terapias de la Asociación de Parkinson de la Comarca de Cartagena	69	3.548,32	Gastos de Personal. (Código 1)



31/CC. 2018	FEPAMUR. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA	Mantenimiento de la Federación	50	2.322,75	Gastos de Campaña. Otros Gastos (Código 6)
32/CC. 2018	PLATAFORMA DISCAPACIDAD MURCIA	Servicio Integral de Asistencia Personal	66	3.333,57	Gastos de Personal. (Código 1)
33/CC. 2018	PURO CORAZON	Estímulos y Apoyos para el Desarrollo Integral	76	3.984,58	Gastos de Personal. (Código 1)
34/CC. 2018	RETIMUR. ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE LA RETINA REGIÓN DE MURCIA	Atención Integral a Personas y Familias con Enfermedad de Retina	79	4.095,09	Gastos de Personal. (Código 1)
35/CC. 2018	AFES. SALUD MENTAL MURCIA Y COMARCA	Promoción y Sensibilización de la Salud Mental	49	1.875,00	Gasto Corriente y Otros Gastos (Códigos 2 y 6)
36/CC. 2018	ADANER. ASOCIACIÓN DE ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA	Centro de Día para Trastornos de la Conducta Alimentaria	89	4.685,97	Gastos de Personal. (Código 1)
37/CC. 2018	AFEMCE. ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MENTALES DE CIEZA	Promoción de la Salud en Personas con Enfermedad Mental Grave	46	2.310,48	Gastos de Personal. (Código 1)
38/CC. 2018	AFEMNOR. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DEL NOROESTE	Programa de Información, Orientación, Prevención, Asesoramiento y Promoción de la Participación Activa de las Familias con Enfermos Crónicos en el Movimiento Asociativo	72	3.745,38	Gastos de Personal. (Código 1)
39/CC. 2018	AFESMO. ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE MOLINA	Grupo Ayuda y Movilización	37	1.828,97	Gastos de Personal. (Código 1)
40/CC. 2018	APICES. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE ENFERMOS PSÍQUICOS DE CARTAGENA Y COMARCA	Proyecto de Mediación para Personas con Enfermedad Mental Grave Duradera en Riesgo de Exclusión Social	65	3.383,14	Gastos de Personal. (Código 1)



41/CC. 2018	T P CARTAGENA M. M. ASOCIACIÓN DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE PERSONALIDAD EN CARTAGENA, COMARCA Y MAR MENOR	Psicoeducación para Pacientes y Familiares que Sufren TP en Cartagena y Comarca	68	3.491,27	Gastos de Personal. (Código 1)
42/CC. 2018	NUEVA ESPERANZA. ASOCIACIÓN DE AYUDA A JUGADORES EN REHABILITACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	Apoyo Psicológico y Emocional a Personas Afectadas de Ludopatía y Otras Conductas Adictivas y a sus Familias	66	3.410,41	Gastos de Personal. (Código 1)
43/CC. 2018	ASOCIACIÓN ALBORES DE MURCIA	Proyecto CYSNE: Intervención Especializada de Calle con Menores de 18 Años con Trastornos de la Conducta Asociados a Problemas de Salud Mental y sus Familias	77	3.998,07	Gastos de Personal. (Código 1)
44/CC. 2018	ASPAJUNIDE. ASOCIACIÓN DE PADRES JUMILLANOS DE NIÑOS DEFICIENTES	Programa Unidad AVIC Gestión de la Cronicidad	46	2.312,26	Gastos del proyecto.
45/CC. 2018	FUSAMEN. FUNDACIÓN MURCIANA DE SALUD MENTAL, CURAE MENTIS	Atención y Apoyo Psicológico y Emocional para Personas con E.M y sus Familias	74	3.756,31	Gastos de Personal. (Código 1)
46/CC. 2018	SODICAR. SOCIEDAD DE DIABETES DE CARTAGENA Y COMARCA	Programa de Formación, Información, Sensibilización y Detección Precoz de la Diabetes y sus Consecuencias	97	5.065,97	ACTIVIDAD CAMPAMENTO Y RESTO ACTIVIDAD 1 (Código 2)
47/CC. 2018	ASOCIACIÓN LORCA ACTIVA TDAH	Actívate con el TDAH	69	2.805,00	Todo el proyecto.
		total		165.000,00	

... "

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, conforme dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fecha y firma electrónica al margen
Técnico Superior de la
Dirección General de Asistencia Sanitaria
M^a Ángeles Mtnez-Portillo Álvarez

